



Alcaldía de
IBAGUÉ

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, 18 de octubre del 2024



Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	3
4. CRITERIOS	3
5. EQUIPO AUDITOR	4
6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	4
6.1. Constitución caja menor	4
6.2. Arqueo de caja menor	5
7. CONCLUSIONES	6
8. RECOMENDACIONES.....	6



1. OBJETIVO

Realizar arqueo de caja menor y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, establecidos para el manejo y custodia de los recursos asignados, así como comprobar lo establecido en el Decreto 1000-0171 del 9 de febrero del 2024, con el fin de identificar posibles riesgos e inconsistencias en el manejo de los recursos asignados.

2. ALCANCE

Arqueo de caja menor constituida mediante Decreto 1000-0171 del 9 de febrero del 2024, bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa de la Alcaldía Municipal de Ibagué, 1 de junio al 17 de agosto del 2024.

3. METODOLOGÍA

El desarrollo del presente seguimiento se realizó, a través de la visita a las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué, Secretaría Administrativa, lugar donde se desarrolló el ejercicio de verificación de la existencia y custodia de los recursos asignados para la caja menor, se efectuó la revisión documental de los actos administrativos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Póliza, facturas, legalización de reembolso y demás documentos en custodia física relacionada con el manejo de la caja menor, adicionalmente se efectuó la verificación y conteo del efectivo.

4. CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1068 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- ✓ Acuerdo Municipal 020 del 04 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2024.
- ✓ Decreto 1000-0171 del 9 de febrero del 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal "Mediante la cual se constituye la caja menor para la Administración Municipal, en cada vigencia fiscal."
- ✓ Resolución 1300-039 del 1 de febrero del 2024 "mediante la cual se reglamenta la



constitución y funcionamiento de la caja menor, para cada vigencia fiscal".

- ✓ *Manual: Manejo operativo de la caja menor: MAN-GHP-04 versión 3 del 31/07/2019, del proceso Gestión Hacienda Pública de la Alcaldía Municipal de Ibagué.*

5. EQUIPO AUDITOR

Carlos Machado León – Jefe de la Oficina de Control Interno

Adriana Lucía Silva Calderón – Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

En el desarrollo del ejercicio auditor, la Oficina de Control Interno el 17 de octubre de la presente anualidad realizó arqueo de caja presentando los siguientes resultados:

6.1. Constitución caja menor

Realizada la visita a la Secretaría Administrativa el día 17 de octubre del 2024, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1068 del 2015 en su Artículo 2.8.5.10. Que indica:

ARTÍCULO 2.8.5.10. Registro de creación en el SIIF. Una vez suscrita la resolución de constitución de la caja menor, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el órgano ejecutor procederá al registro de creación de la Caja Menor en el SIIF Nación, así como el registro de la gestión financiera que se realice a través de las mismas.

(Art. 10 Decreto 2768 de 2012).

Se evidenció que para la vigencia 2024, la Alcaldía Municipal de Ibagué, constituyó una (1) caja menor, mediante el **Decreto 1000 - 0171 del 9 de febrero de 2024**, las cajas menores son fondos de menor cuantía, renovable constituido en efectivo para cubrir en forma ágil y funcional, ciertos pagos operación comerciales urgentes e imprevistas. Cuya reglamentación es competencia de la Secretaría de Hacienda y Resolución 1300-039 del 1 de febrero del 2024 "por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor y la utilización de avances".

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1310-395 del 7 de febrero del 2024 por un



Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno
valor de \$ 11.700.000.

Certificado de Registro Presupuestal N° 1310-358 del 14/02/2024 por un valor de \$ 11.700.000.

Póliza de manejo N° 3000617 del 23/10/2023 por una cuantía de \$ 300.000.000 y vigencia del 10/10/2023 al 03/12/2024.

6.2. Arqueo de caja menor

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo **2.8.5.12** del Decreto 1068 de 2015 que indica:

Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. *“...Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría...”*

La Oficina de Control Interno realizó arqueo la caja menor, el día 17 de octubre del 2024, reunidos con la Secretaria Administrativa Norma Margarita Cifuentes Zarta, responsable de la caja menor de gastos administrativos, la profesional Alba Denis Valencia Bautista, quien apoya el manejo del fondo de la secretaria, asimismo, se socializo el objetivo, alcance y metodología del desarrollo del arqueo de caja, quienes manifestaron la disposición de suministrar la información solicitada.

Seguidamente, se realizó la verificación del archivo documental de la caja menor, donde se evidenció buen manejo documental, todo debidamente soportado y sin presentar debilidades en el mismo.

Por otra parte, se realizó la revisión, verificación y conteo en efectivo y facturas de la caja menor donde se constató que no se presentaran diferencias entre los registros y el efectivo en caja.

Seguidamente, se diligenció el formato de arqueo de caja **FOR-04-PRO-GES-02**, versión 2 del 20/01/2023, el cual queda registrado parte del informe, firmado por el responsable y quienes realizaron el arqueo por parte de la Oficina de Control Interno que consta de un (1) folio y se describe las siguientes observaciones.



Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

- Al verificar la caja menor se encontró recibos y/o facturas por un valor total de \$ 270.366.
- A la fecha del arqueo se ha efectuado 8 reembolsos así:
 1. Reembolso por \$ 3.360.000 de fecha 8 de marzo del 2024.
 2. Reembolso por \$ 2.068.540 del 10 de abril del 2024.
 3. Reembolso por \$ 1.239.099 del 8 de mayo del 2024.
 4. Reembolso por \$ 1.362.201 del 17 de junio del 2024.
 5. Reembolso por \$ 1.311.700 del 9 de julio del 2024.
 6. Reembolso por \$ 2.694.091 del 13 de agosto del 2024
 7. Reembolso por \$ 2.532.969 del 10 de septiembre del 2024
 8. Reembolso por \$ 2.621.00 del 7 de octubre del 2024.
- No se encontraron faltantes y las facturas presentan y cumplen todos los parámetros establecidos.
- Se realizó un ajuste al peso por \$ 16

7. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación realizada, se observó la existencia de la constitución de la póliza de manejo No. N° 3000617 del 23/10/2023 por una cuantía de \$ 300.000.000 y vigencia del 10/10/2023 al 03/12/2024 suscrita con la Previsora S.A.

Se verificó que los gastos para la constitución de la caja menor ha sido imputado presupuestalmente de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1310-395 del 7 de febrero del 2024.

Se observó pleno cumplimiento a la normativa aplicable para la creación y manejo de la caja menor.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda revisar las erogaciones presentadas mes a mes en la vigencia 2024, con el fin de establecer el monto de la Caja Menor en la vigencia 2025.
- ✓ Se recomienda que para la vigencia 2025, se constituya la caja menor en los primeros meses del año, con el fin de contar con los recursos para atender los gastos urgente e imprevistos que se puedan genera.



Alcaldía de
IBAGUÉ

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno



- ✓ Seguir dando cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en el manual "MAN-GHP-04", versión 3 del 2019/07/31, del proceso Gestion Hacienda Pública de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- ✓ Se reitera determinar si es pertinente, incluir en el procedimiento de Arqueo de Caja Menor, riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, con el fin de crear acciones preventivas que consideren necesarias.

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo un (1) folio formato FOR-04-PRO-GES-02

Redactor: Adriana Lucia Silva Calderón- Profesional Universitario

Verifico: Carlos Machado León- Jefe Oficina

